

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de junio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,66
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero  
Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Pastor Borrás, natural de Ametlla de Mar (Tarragona), de 51 años de edad, ocurrido el día 26 de enero del corriente año en Mezilles (Yonne).

Se carece de más datos.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, furgonetas y camión con caja, debidamente reparados, entre los cuales figura alguno en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 9 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios fijados en el acta de tasación, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque, Alvarez de Baena, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo, pu-

diendo examinarse los mismos los días 5, 7 y 8 del referido mes de junio y debiendo los licitadores cumplir los requisitos que se fijan en el cartel de anuncios del mencionado Parque. Se limitará el derecho de preferencia.  
Madrid, 31 de mayo de 1943.  
3.377-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, así como la clase de Deuda propiedad del Banco Mercantil residente en Ciudad Rodrigo, de esta provincia, así como de la Sucursal del Banco Central, domiciliado en Peñaranda de Bracamonte, también de esta provincia, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pueden alegar lo que estimen oportuno en contra de la anulación de las facturas y cupones que nos ocupan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se interponga reclamación en contra se anularán los cupones y se procederá al pago de su importe al presentador de las facturas que se detallan, cancelándose definitivamente.

### Banco Mercantil

Deuda Perpetua Interior, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento 1.º octubre de 1940, cupón número 156: Serie A, números 847.518 al 21; serie C, número 175.883. Factura número 57.

Deuda Amortizable, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 noviembre de 1940, cupón número 55: Serie A, número 308.160; serie C, números 84.071 al 74, 87.606; serie D, número 9.201. Factura número 9.

Deuda Amortizable, emisión 15 de agosto de 1935, vencimiento 15 noviembre de 1940 (sin cupón): Serie B, números 71.150 al 52; serie C, número 65.364. Factura número 14.

### Sucursal del Banco Central

Deuda Amortizable, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1938, cupón número 42: Serie D, número 353. Factura número 29.

Deuda Amortizable, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939, cupón número 43: Serie D, número 353. Factura número 29.

Deuda Amortizable, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de abril de 1939, cupón número 44: Serie D, número 353. Factura número 29.

Salamanca, 29 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández,  
3.935-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, en metálico, constituido por don Aurelio Rodríguez Bruna, en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, el día 5 de junio de 1926 con los números 13.425 de registro y 8 de entrada, a disposición del señor Presidente de la Junta de Transportes de la provincia de Málaga, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda la persona que lo hubiera encontrado, pues de lo contrario queda nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 16 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, José de Vega.  
608-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, número 221, procedente de Particulares y Colectividades, de pesetas 5.468,75, con una renta anual de 175 pesetas, «Purísima Concepción», instituida en el Convento de Santa Clara, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de un mes desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga la persona que lo hubiese encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor.

Málaga, 13 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José de Vega.  
3.937-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Ampliación de industria

Peticionario: Saltos del Nansa, S. A.  
Capital: 1.850.895,70 pesetas.  
Objeto de la ampliación: Línea de transporte de energía eléctrica a 58 K. V. desde Tudanca hasta Rozadio (Ayuntamiento de Rionansa), y desde este punto a la subcentral de Puente de San Miguel de la S. A. «Electra de Viesgo».

Producción: Transporte de 100 millones de kilovatios hora anuales.

Maquinaria a importar: 2.500 elementos de aislador de cadena, de amarra para los postes de anclaje, con un valor aproximado de 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los oportunos escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 26 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

2.202-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Peticionario: S. A. Electra Agüera.

Objeto de la nueva instalación: Tendido de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios entre Ontón, Santander y Mina Catalina, de Sopuerta (Vizcaya), con centro de transformación en este punto.

Capacidad de la instalación: 200 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 10 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

609-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Implantación de industria

Peticionario: Gorostiza e Igarza.

Objeto de la implantación: Serrería mecánica.

Producción anual: Unos 450 metros cúbicos en tabla y tablón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y convenientemente reintegrados, para que no sean declarados nulos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 14 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

610-O

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Madrid

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula SE-13674, resulta de los datos

facilitados por la Delegación de Industria, de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 167.256 sobre superficie limada.

Número del bastidor: 965015.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 17.

Forma del vehículo: camioneta.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.800.

Carga máxima: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 1 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe de O. P., P. A., Rafael Silveira.

2.206-O

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

Que a las doce horas del día que haga quince, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Jaén, y en las Alcaldías de Segura de la Sierra y Orcera, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de los lotes que a continuación se expresan, procedentes del monte denominado «Río Madera y anejos», correspondientes al año forestal de 1942-1943.

**Lote número 1.**—Constituido por 519 pies, marcados en el tramo V, Cuartel B, Sección 1.<sup>a</sup> y sitio «Frente a la Casa Forestal del Campillo», cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 544.575 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 134,76 pesetas el metro cúbico, en 73.386,93 pesetas.

**Lote número 2.**—Constituido por 510 pinos, marcados en los sitios denominados «Parches de Javier» y «Solana del Cerro del Refojo», cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 484.214 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 134,76 pesetas el metro cúbico, en 65.252,68 pesetas.

**Lote número 3.**—Constituido por 301 árboles, marcados en el tramo IV, Cuartel B, Sección 2.<sup>a</sup> y sitio «Parte baja de los Parches de Javier», cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 433.499 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 134,76 pesetas el metro cúbico, en 65.156,33 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes 1.380 árboles, con un volumen maderable en rollo y con corteza de metros cúbicos 1.512.288, y cuyo importe total es de 203.795,94 pesetas (doscientas tres mil setecientas noventa y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos), pudiendo ser objeto de licitación uno o los tres lotes, especificando con toda claridad, el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones vigente, que estará de manifiesto en las Oficinas del Patrimonio Forestal y en las Alcaldías de Segura de la Sierra y Orcera, verificándose el aprovechamiento en los tres lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el Plan Anual de 1942-1943, formulado por la Sección Primera del Distrito Forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

La persona o sociedad a quien se adjudique el aprovechamiento de uno o los tres lotes ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado el importe del Presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Si en la primera subasta quedase sin licitador uno o los tres lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes y a la misma hora.

Jaén, 29 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., Mariano Galicia.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en tres lotes de 1.330 pies, que ha de verificarse en el monte del Estado «Río Madera y anejos», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los tres lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra).

Para el lote número 1 ....., para el lote número 2 ....., y para el lote número 3 .....

(Fecha y firma del interesado).

3.374-O

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Don Vicente de la Guardia y Davín, Secretario de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el libro de actas de la Sala de Gobierno de esta Excelentísima Audiencia Territorial existe una que, copiada a la letra, dice así:

«Sesión del día veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—S. S.—Excmo. Sr. Presidente don José Usera Rodríguez.—Ilmo. Sr. Presidente de Sala accidental.—Don Cayetano R. de los Ríos y García.—Fiscal sustituto.—Don Fernando Mosecardó.—Sala de Gobierno. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del expediente general para la provisión de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C, y de no haberse interpuesto recurso alguno contra los nombramientos efectuados por esta Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día treinta de abril último, cuyo acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al martes día cuatro del mes actual, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127 del día siete de los corrientes, oído «in voce» al Ministerio Fiscal, acordó la Sala, por unanimidad, declarar firmes los nombramientos hechos a favor de los señores siguientes.—Don Juan Tladó Simó, Secretario del Juzgado Municipal de Manacor.—Don Luis Juan Riquer, Secretario del Juzgado Municipal de Ibiza.—Doña María Pujol Sans, Secretario del Juzgado Municipal de Consell (Inca).—Don Pedro Miquel Font, Secretario del Juzgado Municipal de Selva (Inca), los que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles dicho anuncio de notificación en forma; cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto algunos, salvo el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; con la prevención de que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino, serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fueren de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia, en caso de pertenecer a otro territorio, conforme a lo establecido en las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942.—También acordó la Sala se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los efectos de notificación a los interesados, y se remita testimonio literal de

la presente acta a la Dirección General de Justicia, y que los títulos que se expidan a los Secretarios nombrados se les entreguen, previo reintegro correspondiente y formalidades legales establecidas por conducto de los Jueces de Primera Instancia correspondientes.—Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, readactándose la presente que, después de leída, fué firmada por los señores del margen.—Certifico.—M. José Osera.—Cayetano R. de los Ríos.—Fernando Mosecardó.—Vicente de la Guardia.—Rubricados.»

En cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente testimonio con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, y lo firmo en Palma de Mallorca, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto bueno, Vicente de la Guardia.

3.938-0

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para contratar el servicio de suministrar de víveres, combustibles, efectos de farmacia y otros, a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el año de 1943, y conforme al acuerdo de la Comisión Gestora de 20 de abril actual, se anuncia segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, a los efectos de lo dispuesto en el número quinto del artículo 164 del Estatuto Municipal y artículo 125 de la Ley Municipal de 3 de octubre de 1935.

El extracto del pliego de condiciones fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74 (página 996), correspondiente al día 15 de marzo de 1943, y el pliego íntegro fué inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería número 71, correspondiente al día 30 de marzo de 1943.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 30 de abril de 1943.—El Presidente, M. Mendizábal.—P. S. M., el Secretario, A. Hernández-Carrillo.

3.372-0

### AYUNTAMIENTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, acordó provistar seis plazas de Guardias Municipales de segunda clase, y las que resulten cuando se verifiquen los ejercicios de suficiencia a que serán sometidos los aspirantes y que versarán sobre: lectura y escritura. Aritmética elemental. conocimiento de las Ordenanzas muni-

cipales y redactar un parte sobre un hecho cualquiera.

Acreditarán documentalmente tener más de veinticinco años y menos de cuarenta el día de la terminación de admisión de instancias, que será en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tener de talla mínima 1.650 metros y no padecer defecto físico que le imposibilite el desempeño de su cometido.

La dotación de cada plaza es la de pesetas 3.000, y los aspirantes se someterán en un todo a lo dispuesto en el Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1929 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 313).

Los ejercicios de suficiencia darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de este extracto de convocatoria.

Casa Consistorial, 25 de mayo de 1943.—El Alcalde, Eduardo Ballester. 3.373-0

### EXCMA. AYUNTAMIENTO DE ALCIRA

#### Anuncio de concurso

La Corporación Municipal ha acordado la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Jefe de Policía Municipal, otra de Capellán de Cementerio, varias de personal subalterno y una plaza de obrero municipal.

Caballeros mutilados.—Una plaza de Alguacil; sueldo anual, 3.600 pesetas. Una plaza Conserje Lavadero; sueldo anual, 3.600 pesetas.

Ex combatientes.—Una plaza de Jefe de Policía Municipal; sueldo anual, 6.000 pesetas. Una plaza Conserje de Lavadero; sueldo anual, 3.600 pesetas. Una plaza de Sepulturero; sueldo anual, 3.600 pesetas.

Ex cautivos.—Una plaza de Capellán de Cementerio; sueldo anual, 3.000 pesetas. Una plaza Conserje de Lavadero; sueldo anual, 3.600 pesetas.

Huérfanos de víctimas nacionales y de la guerra.—Una plaza de Conserje de Lavadero con el sueldo anual de 3.600 pesetas.

De provisión libre.—Una plaza de Peón de Obras, con el sueldo anual de 3.800 pesetas. Una plaza de Sepulturero, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.

Si en esta convocatoria no se presentase número suficiente de actuantes clasificados o no se cubrieran los cupos asignados anteriormente, se traspasarán de uno a otro, siguiendo el orden que se observa en su enunciación.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría Municipal, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos acreditativos de reunir las condiciones siguientes: tener la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco; certificación de buena conducta; certificación de carecer de antecedentes penales; acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional; certificado de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo y acreditar estar incluido en el grupo a que corresponde la plaza que solicita.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar ante el Tribunal designado, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente al de cumplirse los treinta días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y consistirán en lectura, escritura, una operación aritmética de las cuatro reglas y redacción de una denuncia o comunicado para los subalternos y obreros municipales. El examen para la plaza de Jefe de Policía Municipal, consistirá en desarrollar por escrito, y durante el plazo de dos horas, un tema en relación con las Ordenanzas municipales y tramitación de una denuncia, ambos puntos de libre designación por el Tribunal. El examen para la plaza de Capellán de Cementerio consistirá en desarrollar por escrito y durante el plazo de dos horas un tema en relación con el Reglamento de Cementerios de esta Corporación, de libre designación por el Tribunal.

El Tribunal formará propuesta unipersonal por cada vacante.

El Peón de Obra tendrá la obligación de prestar los servicios de bombero en los casos necesarios, sin más retribución que el sueldo expresado.

Alcira, 12 de abril de 1943.—El Alcalde, Julio Tena.  
3.370-O.

**AYUNTAMIENTO DE ALCIRA**

*Anuncio de oposición*

La Corporación Municipal ha acordado la provisión en propiedad, mediante oposición, de las plazas siguientes que se encuentran vacantes:

Caballeros Mutilados.—Una plaza de Auxiliar, con el sueldo anual de 3.800 pesetas.

Oficiales provisionales o de Complemento.—Una plaza de Aparejador de obras, con el sueldo anual de 2.400.

Ex combatientes.—Una plaza de Auxiliar, con el sueldo anual de 3.800 pesetas.

Ex cautivos.—Una plaza de Auxiliar, con el sueldo anual de 3.800 pesetas.

Los opositores acreditarán documentalente: Cualidad de español; estar comprendido entre los veintiuno y cuarenta y cinco años para la plaza de

Aparejador; entre dieciocho, sin pasar de los treinta y cinco, para las plazas de Auxiliares; buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo y poseer el título académico para la plaza de Aparejador; finalmente, acreditar perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

En la oposición para las plazas de Auxiliares se realizarán dos ejercicios: teórico, contestando tres temas del programa oficial; otro práctico, que versará en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía. Los ejercicios para la oposición de la plaza de Aparejador serán dos: uno teórico, que consistirá en contestar a los temas del uno al siete, quince y dieciséis del programa mínimo que rige para las plazas de Auxiliares Administrativos, y a preguntas sobre las Ordenanzas municipales de los títulos V y VI vigentes en este Municipio; otro escrito, que versará sobre ampliación constructiva de un plano y redacción de presupuesto en plazo de seis horas.

Las oposiciones se celebrarán el día siguiente de cumplirse los tres meses desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias y documentaciones complementarias se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el primer mes de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones de la oposición pueden ser examinadas en la Secretaría Municipal.

Alcira, 12 de abril de 1943.—El Alcalde, Julio Tena.  
3.371-O.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Junta de Solares**

Formado el Avance de Solares de este término municipal, comprensivo de los que han de estar sujetos, durante el quinquenio 1943 a 1947, al impuesto que sobre los no edificados autoriza el artículo 380, apartado d), del Estatuto Municipal, estará expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, y horas de diez a trece, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y entablar reclamaciones que a su derecho convengan en orden a la inclusión o exclusión de inmuebles en el mencionado documento.

Durante el mismo plazo de exposición, los señores propietarios deberán formu-

lar las declaraciones que estén obligados a presentar, comprensiva de las circunstancias peculiares de sus solares y cuya omisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 29 de junio de 1911, supone la pérdida del derecho a reclamar, en su día, contra las estimaciones de valor o superficie que, a costa del propietario, practique la Administración.

En cumplimiento del precepto contenido en el artículo 42 del indicado Reglamento, la Administración facilitará a los interesados los impresos formularios en que las mencionadas declaraciones deben presentarse, sin que exima de esta obligación de declarar el hecho de entablar reclamación sobre el Avance.

Sevilla, 6 de abril de 1943.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.379-O

**SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES**

*Anuncio*

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), de las obras de terminación de los trozos primero, segundo y tercero de la sección tercera del Ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, cuyo presupuesto total por administración asciende a pesetas 2.080.780,01, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones del proyecto aprobado para las referidas obras y con lo estipulado en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Los concursantes deberán ser personas jurídicas en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Alzamiento Nacional y presentar con su proposición una relación de obras construídas por ellos y los méritos que crean oportuno aducir, así como otra relación detallada y exacta de los elementos de producción, trabajo y transporte de que dispone, sobre la cual se reserva la Jefatura el derecho de exigir cuantas garantías y comprobaciones juzgue necesarias; asimismo habrán de depositar en la Pagaduría de la Jefatura o en la Oficina auxiliar de Tortosa veinte mil (20.000) pesetas en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando ya fianza provisional del que resulte adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados,

antes de las once horas del día 19 de junio de 1943, en las Oficinas Centrales de esta Segunda Jefatura en Madrid, Barquillo, 19, segundo, o en la Oficina auxiliar de Tortosa (Tarragona), Campomanes, número 16, segundo.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las Oficinas de esta Segunda Jefatura en Madrid o Tortosa, todos los días laborables, hasta el día 18, entre las diez y las trece horas de la mañana.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, lo que tendrá lugar en la Oficina de Madrid, ante Notario, a los cuatro (4) días de haber finalizado aquél, efectuándose las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Casariego.  
3.378-O

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms 784. 887, 884.026, 784.472, 844.379, I 64.894. I 64.892 y el I 64.893 de pesetas nominales 20.000, 66.500, 13.000; 62.500, 15.000, 15.000 y 15.000, en F. C. Norte Villaiba Segovia, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 emisión 1920, Amortizable 5 por 100 emisión 1908, obligaciones F. C. Norte Villaiba Segovia, obligaciones Norte Villaiba Segovia y obligaciones F. C. Norte Villaiba a Segovia 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 20 de diciembre de 1915, 9 de octubre de 1919, 11 de diciembre de 1915, 13 de abril de 1918 y 20 de diciembre de 1915; los tres últimos, a favor de doña Ana Bea Pelayo; los cuatro primeros, de doña Ana Bea Pelayo, usufructuaria, y don Francisco Labayen Ramos, Conde de la Quinta de la Enjarada, en una tercera parte; don Joaquín Labayen Ramos, en otra tercera parte, y don Miguel, don Alberto y doña María Teresa Villanueva Labayen, mejor la última, en otra tercera parte, nudopropietaria, el siguiente; a doña Ana Bea Pelayo, usufructuaria, y don Francisco Labayen Ramos, Con-

de de la Quinta de la Enjarada, nudopropietario, el siguiente, y de doña Ana Bea y Pelayo, usufructuaria, y don Joaquín Labayen y Ramos, nudopropietario, el último, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día 11 de mayo de 1943, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.179-P

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Pago de dividendo

Habiendo sido concedida por el Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización, el Consejo de Administración de este Banco, a virtud de lo acordado en la Junta general de accionistas de 29 del corriente, ha dispuesto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de los Estatutos y en las condiciones fijadas para la emisión de las acciones suscritas en el pasado año, se pague, mediante la entrega del cupón número 119, y a partir del 7 de junio próximo, un dividendo supletorio del 4 por 100.

A las acciones antiguas, números 1 a 100.000, les corresponde 20 pesetas; deducidos impuestos, pesetas 17,13 por acción.

Las acciones nuevas, núms. 100.001 a 150.000, emitidas durante el año 1942, percibirán el 1,33 por 100, ó sean pesetas 6,666; deducidos impuestos, pesetas 5,71 por acción, que es lo que corresponde a los respectivos tiempos de inversión de los capitales aportados.

Como oportunamente fue anunciado, esta desigual participación entre las acciones antiguas y las nuevas sólo tiene lugar por lo que se refiere a los resultados del ejercicio de 1942; y, por consiguiente, a partir de ahora no existirá ya diferencia alguna entre todas las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barce-

lona y en las Sucursales del Banco de España en provincias.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

2.220-P

### IBERIA FILMS, S. A. (I. F. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del presente mes de junio, en su domicilio provisional, Valenzuela, número 6, a la hora de las diecisiete, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, del Balance y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1942.

Segundo. Ratificación del nombramiento de Consejero, designado interinamente por el Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta se necesita poseer, por lo menos, cincuenta acciones, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos. Los que posean menor cantidad podrán reunirse con otros para completar este número y ser admitidos en la Junta, estando representados por uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Colombi.

2.221-P

### REPRESENTACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. (R. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día veinticinco del actual mes de junio, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle del Marqués del Riscal, número diez, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1942, pudiendo concurrir a la misma los señores accionistas que tengan depositadas en la Caja de esta Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquiera de los establecimientos de crédito de esta capital, según previene el artículo duodécimo de los Estatutos.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.218-P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»

**ACTIVO**

Balance en 31 de diciembre

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Acciones en Cartera ... ..	5.574.200,00	»	5.574.200,00
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes</b>			
Caja ... ..	840.145,45	108.602,97	948.748,42
Banqueros: Cuentas corrientes libres ... ..	10.468.800,72	3.615.992,82	14.084.793,54
Idem id. id. bloqueadas ... ..	4.302.219,36	»	4.302.219,36
<b>Propiedad inmueble</b>			
Predios urbanos {			
En España ... ..	24.849.439,22		
En el extranjero ... ..	16.839.412,86		
	41.688.852,08	»	41.688.852,08
Préstamos hipotecarios ... ..	2.155.015,58	»	2.155.015,58
<b>Valores mobiliarios</b>			
Fondos colocados {			
Fondos públicos del Estado español ... ..	60.448.802,74	58.806.151,52	1.642.651,22
Idem id. de Estados extranjeros ... ..	14.822.792,98	4.100.494,53	10.722.298,45
Valores industriales de empresas españolas ... ..	30.107.416,50	»	30.107.416,50
Idem id. id. extranjeras ... ..	12.709.978,87	12.427.158,12	12.709.978,87
	118.088.991,09		
<b>Deudores diversos</b>			
Cupones por cobrar ... ..	4.458.078,42	139.370,58	4.597.449,00
Alquileres por cobrar ... ..	275.538,16	146.814,08	422.352,24
Intereses hipotecarios por cobrar ... ..	482.574,22	»	482.574,22
Valores en depósito y garantía ... ..	840.000,00	5.713.528,03	6.553.528,03

## COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

de 1939.—Ejercicio 1936-39

PASIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capital social ... ..	18.000.000,00	»	18.000.000,00
Reserva estatutaria ... ..	1.565.869,28	»	1.565.869,28
Ídem de previsión ... ..	10.000.000,00	»	10.000.000,00
Ídem para eventualidades ... ..	13.000.000,00	»	13.000.000,00
Ídem id. fluctuación de cambio y de valores ... ..	9.000.000,00	»	9.000.000,00
Ídem id. regularización de dividendos futuros ... ..	1.110.000,00	»	1.110.000,00
Ídem id. amortización del valor de los inmuebles, España ... ..	3.580.897,00	»	3.580.897,00
Ídem id. id. de id. Francia ... ..	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores. / Antiguo ... .. 2.107.205,78 / Nuevo ... .. 5.230.812,88	7.338.018,66	»	7.338.018,66
Provisión para contribuciones por liquidar ... ..	2.708.079,12	»	2.708.079,12
<b>Acreeedores diversos</b>			
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos ... ..	1.252.781,89	»	1.252.781,89
Alquileres anticipados ... ..	»	135.366,98	135.366,98
Caja de Previsión del Personal ... ..	»	40.469,01	40.469,01
Ídem de Socorros ... ..	»	1.355,67	1.355,67
Fianzas ... ..	173.946,77	»	173.946,77
Ídem de Agentes y reaseguradores ... ..	862.000,00	5.713.528,03	6.575.528,03
Siniestralidad de Motín a cargo (En Incendios... .. 848.428,29 de la Compañía ... .. (En Accidentes ... .. 30.990,90 (En Robo ... .. 5.579.836,60	6.459.255,79	»	6.459.255,79
Consortio de Compensación de Seguros ... ..	1.657.341,25	»	1.657.341,25
Consortio de id de Motín ... .. 28.397.030,54 Ídem de id. de id. c/ gastos ... .. 1.172.800,00	29.569.830,54	»	29.569.830,54
Siniestros declarados Ley 17-10-1941 ... ..	3.651.952,00	»	3.651.952,00
Oscilación en cambio y valores ... ..	1.427.032,58	»	1.427.032,58
Diferencia en cotización de valores ... ..	7.816.847,37	»	7.816.847,37
Otros acreedores ... ..	4.911.261,57	980.881,98	5.892.143,55
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	4.036.813,17	7.215.952,46	11.252.765,63
Ídem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ... ..	3.498.738,04	2.047.375,43	5.546.113,47
Reserva de reaseguros conservada ... ..	»	4.195.006,79	4.195.006,79
Provisión para primas en suspenso ... ..	5.235.798,31	63.112,50	5.298.910,81
Ídem para comisiones a pagar ... ..	»	246.511,19	246.511,19

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Valores en garantía de reserva de reaseguros ... ..	»	31.446,09	31.446,09
Consortio de Compensación de Motín c/ gastos ... ..	1.200.000,00	»	1.200.000,00
Idem id. Accidentes Individuales ... ..	3.173.087,25	»	3.173.087,25
Carga provisional en siniestralidad de Motín ... ..	Incendios ... .. 848.428,29		
	Accidentes... .. 30.990,90		
	Robo ... .. 5.579.836,60		
	6.459.255,79	»	6.459.255,79
Regularización de desbloqueo ... ..	10.749.419,37	»	10.749.419,37
Otros deudores ... ..	7.486.091,29	126.369,32	7.612.460,61
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	2.157.191,22	2.574.154,61	4.731.345,83
Saldo activo con las Compañías cedentes ... ..	»	4.927.930,10	4.927.930,10
Idem id. con las Agencias ... ..	3.515.444,97	1.759.191,78	5.274.636,75
Elacas en almacén ... ..	37.128,56	»	37.128,56
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	6.647.468,68	»	6.647.468,68
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador ... ..	30.202.037,00	15.029,49	30.217.066,49
Cuenta de reservas en depósito ... ..	6.391.535,12	»	6.391.535,12
Anticipos sobre pólizas ... ..	6.779.270,81	14.873,89	6.794.144,70
Idem id. id. Cart.ª «La Polar» ... ..	70.174,30	»	70.174,30
Nudas Propiedades y Usufructos ... ..	»	2.383,12	2.383,12
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5-1940 ... ..	7.062.173,84	»	7.062.173,84
Liquidación de rentas vitalicias. Ley 3-9-1941 ... ..	173.595,26	»	173.595,26
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	82.258,67	»	82.258,67
Créditos derivados del artículo 4.º, Ley 17-5-1940 ... ..	9.447.363,63	»	9.447.363,63



	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Provisión Cartera extranjero ... ..	»	148.886,65	148.886,65
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder ... ..	10.976.959,62	360.643,75	11.337.603,37
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes' ... ..	25.230,89	»	25.230,89
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Reservas matemáticas depositadas ... ..	72.924.153,00		
Idem id. de aceptaciones ... ..	7.414.494,33		
Idem id. antigua producción ... ..	385.190,00		
Idem id., negocio extranjero ... ..	920.711,03		
	<u>81.644.548,36</u>		
	81.594.078,33	60.470,03	81.644.548,36
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pagos, netos de reasguos ... ..	548.713,37	25.523,51	574.236,88
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación</b>			
Del ejercicio corriente ... ..	»	41,69	41,69
De ejercicios anteriores ... ..	78.178,72	2.746,90	80.925,62
Supersiniestralidad pendiente de pago ... ..	4.498.985,85	»	4.498.985,85
Idem a cargo de las Compañías de reaseguros ... ..	2.897.748,00	»	2.897.748,00
Reservas terminales a cargo de las Compañías de reaseguros ... ..	939.756,00	»	939.756,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias ... ..	»	277,56	277,56
Idem id. de la id. con las Compañías cedentes ... ..	84.481,60	»	84.481,60
Idem id. de la id. con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	32.720.695,81	»	32.720.695,81
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Fianza de este Ramo. { España ... ..	1.732.670,28		
{ Francia ... ..	396.750,00		
	2.129.420,28	»	2.129.420,28
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	1.572.745,60	5.166.901,17	6.739.656,77
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ... ..	2.618.957,86	8.567.082,11	11.186.039,97
Reserva de reaseguros conservada ... ..	»	4.092.329,70	4.092.329,70
Idem suplementaria para inspección ... ..	»	462.224,70	462.224,70
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	982.030,50	982.030,50
Idem para comisiones a pagar ... ..	»	923.360,62	923.360,62
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder ... ..	505.430,46	635.861,23	1.141.291,69
Idem id. de la id. con las Compañías cedentes ... ..	»	147.400,29	147.400,29

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	150.834,75	2.781.792,88	2.932.627,63
Saldo activo con las Compañías cedentes ... ..	8.545,07	»	8.545,07
Siniestros afianzados de Responsabilidad Civil ... ..	84.647,58	»	84.647,58
Afianzamiento para Accidentes del Trabajo ... ..	1.732.670,28	»	1.732.670,28
Nudas Propiedades y Usufructos ... ..	»	98.063,74	98.063,74
Salgo activo con las Agencias ... ..	»	5.221.533,84	5.221.533,84
Ídem íd. con el Consorcio de Aviación ... ..	»	12.122,87	12.122,87
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	2.949.596,94	2.933.571,80	5.883.168,74
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	445.066,46	495.242,02	940.308,40
Cuenta de reservas en depósito ... ..	144.657,40	»	144.657,40
Consignaciones marítimas ... ..	35.527,20	»	35.527,20
Saldo activo con las Compañías cedentes ... ..	»	11.529,32	11.529,32
Ídem íd. con las Agencias ... ..	»	1.514.212,14	1.514.212,14
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	503.689,43	»	503.689,43
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	76.976,48	44.140,28	121.116,76
Saldo activo con las Compañías de reaseguros ... ..	15.885.312,81	6.312,20	15.891.625,01
Ídem íd. con las Compañías cedentes ... ..	8.912,94	45.507,81	54.420,75
Ídem íd. con las Agencias ... ..	»	55.795,28	55.795,28
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	341.340,95	10.544,92	351.885,87
	288.383.581,34	57.198.163,77	345.581.745,11

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo pasivo de la cuenta con el Consorcio Automóvil y Autocar.	»	38.584,19	38.584,19
Depósitos de los asegurados ... .. .	»	625.638,21	625.638,21
Seguros de grupos ... .. .	»	2.375,14	2.375,14
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... .. .	542.204,95	743.608,68	1.285.813,63
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro ... .. .	202.963,45	460.390,18	663.353,63
Provisión para primas en suspenso ... .. .	»	19.199,11	19.199,11
Provisiones marítimas ... .. .	»	263.360,64	263.360,64
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... .. .	2.704.407,84	997.829,93	3.702.237,77
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad Transportes Marítimos ... .. .	290.054,80	»	290.054,80
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... .. .	103.929,30	115.363,23	219.292,53
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... .. .	20.791,28	40.895,82	61.777,10
Provisión para primas en suspenso ... .. .	»	3.442,50	3.442,50
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes ... .. .	767.927,21	»	767.927,21
Depósitos de las Compañías de reaseguros ... .. .	163.599,23	»	163.599,23
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Suma destinada a la reserva estatutaria ... .. .	655.610,88		
Dividendo de 80 pesetas por acción para 62.000 ac- ciones ... .. .	5.040.000,00	15.221.902,94	15.221.902,94
Deducciones estatutarias ... .. .	1.517.855,23		
Saldo excedente para 1940 ... .. .	8.008.436,83		
	300.065.627,03	45.516.118,08	345.581.745,11

Por la Compañía:  
El Director,  
Luis Hermida

DEBE

Cuenta General de Pérdidas

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca.....	96.707,04	
Impuesto de negociación de acciones en España.....	284.300,00	
Idem de circulación de acciones en Francia.....	266.591,61	
		647.598,65
Saldo deudor del Ramo de Transportes.....		231.089,82
Idem id. id. de Robo.....		6.894.771,45
Amortización del valor de los inmuebles.....		525.573,93
Regularización de saldos de cuentas afectadas por desbloqueo.....		875.383,02
Otras pérdidas.....		172.274,95
Incremento de la reserva para amortización del valor de los inmuebles, España...		830.897,00
Suma destinada a Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos.....		290.054,80
Suma destinada a Reserva estatutaria.....	655.610,88	
Dividendo de pesetas 80 por acción para 63.000 acciones.....	5.040.000,00	
Deducciones estatutarias.....	1.517.855,23	15.221.902,94
Saldo excedente para el ejercicio de 1940.....	8.008.436,83	
		25.689.496,56

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»,

ACTIVO

Balance en 31 de

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Acciones en Cartera.....	2.135.400,00	»	2.135.400,00
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes</b>			
Caja.....	702.238,21	287.929,86	990.168,07
Banqueros: Cuentas corrientes libres.....	11.230.800,89	3.410.234,84	14.791.135,73
Idem id. id. bloqueadas.....	2.700.441,69	»	2.700.441,69
<b>Propiedad inmueble</b>			
Predios urbanos: En España.....	26.063.225,46		
En el extranjero.....	16.839.112,83		
	42.903.238,32	»	42.903.238,32
Préstamos hipotecarios.....	1.742.345,32	»	1.742.345,32

y Ganancias. -- Ejercicio 1936-39

HABER

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1935.....		2 399.740,09
Idem acreedor del Ramo de Incendios.....		13 113.468,10
Idem id. id. de Vida.....		879.478,51
Idem id. id. de Accidentes.....		3 269.019,90
<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS</b>		
<b>España</b>		
Renta neta de la propiedad inmueble.....	188.354,53	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	3.441.246,68	
Beneficios en la realización de valores.....	149.570,12	
Intereses en cuenta corriente.....	303.984,35	
Idem de préstamos hipotecarios.....	603.199,22	
		4.686.354,90
<b>Francia</b>		
Renta de la propiedad inmueble.....	191.444,38	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	929.703,52	
Beneficios en realización de valores.....	220.287,16	
		1.341.435,06
		25.689.496,56

Por la Compañía:  
El Director,  
Luis Hermida

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

diciembre de 1940

PASIVO

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capital social.....	18.000.000,00	»	18.000.000,00
Reserva estatutaria.....	2.221.480,16	»	2.221.480,16
Idem de previsión.....	10.000.000,00	»	10.000.000,00
Idem para eventualidades.....	13.000.000,00	»	13.000.000,00
Idem id. fluctuación de cambio y de valores.....	9.000.000,00	»	9.000.000,00
Idem id. regularización de dividendos futuros.....	1.110.000,00	»	1.110.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles, España.....	3.788.621,00	»	3.788.621,00
Idem id. id. de id., Francia.....	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores. { Antiguo ... 2.107.205,78 Nuevo ... 5.223.339,53	7.330.545,31	»	7.330.545,31
Provisión para contribuciones por liquidar.....	3.219.267,92	»	3.219.267,92

		España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
<b>Valores mobiliarios</b>					
Fondos colocados.	Fondos públicos del Estado español .....	61.580.927,00	60.004.368,32	1.576.558,68	61.580.927,00
	Idem id. de Estados extranjeros .....	14.575.817,74	4.290.989,24	10.284.828,50	14.575.817,74
	Valores industriales de empresas españolas .....	42.000.137,97	42.000.137,97	»	42.000.137,97
	Idem id. de id. extranjeras .....	14.409.112,83	288.144,75	14.120.968,08	14.409.112,83
		132.565.995,54			
Diferencia en cotización de valores .....		»	440.858,42	440.858,42	
<b>Deudores diversos</b>					
Cupones por cobrar .....		5.106.144,45	122.456,49	5.228.600,94	
Alquileres por cobrar .....		151.117,26	148.544,65	299.661,91	
Valores en depósito y garantía .....		840.000,00	5.831.307,07	6.671.307,07	
Idem en garantía de reservas de reaseguros .....		»	31.446,09	31.446,09	
Consorcio de Compensación de Motín c/ de gastos .....		1.200.000,00	»	1.200.000,00	
Idem de id. de Accidente Individuales .....		3.173.087,25	»	3.173.087,25	
Carga provisional en siniestralidad de Motín .....		Incendios .....			
		Accidentes .....			
		Robo .....			
		848.428,29			
		30.990,90			
		5.579.836,60			
		6.459.255,79		6.459.255,79	
Regularización de desbloqueo .....		10.248.939,37	»	10.248.939,37	
Intereses hipotecarios pendientes de cobro .....		574.655,43	»	574.655,43	
Otros deudores .....		7.677.313,88	258.850,96	7.936.164,84	
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>					
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....		2.821.378,15	2.545.902,93	5.367.281,08	
Saldo activo con las Compañías cedentes .....		78.613,93	5.341.462,08	5.420.076,01	
Idem id. con las Agencias .....		2.579.547,16	3.611.522,28	6.191.069,44	
Placas en almacén .....		36.976,56	»	36.976,56	
<b>Deudores diversos</b>					
Primas vencidas pendientes de cobro .....		2.125.865,29	»	2.125.865,29	
<b>RAMO DE VIDA</b>					
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador .....		29.706.722,01	15.055,88	29.721.777,89	
Cuenta de reservas en depósito .....		6.854.144,86	»	6.854.144,86	
Anticipos sobre pólizas .....		5.971.583,68	14.873,89	5.986.457,57	
Idem id. id. Cartera «La Polar» .....		72.106,80	»	72.106,80	
Nudas propiedades y usufructos .....		45.549,40	2.315,19	47.864,59	
Saldo activo con las Compañías cedentes .....		25.937,13	»	25.937,13	
Idem id. con las Agencias .....		»	1.008,19	1.008,19	
Cobertura de reservas utilizadas. Ley 17-5-1940 .....		7.002.173,84	»	7.062.173,84	
Liquidación de rentas vitalicias, Ley 3-9-1941 .....		170.595,26	»	170.595,26	

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas						
<b>Acreedores diversos</b>									
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	2.525.222,54	»	2.525.222,54						
Alquileres anticipados .....	»	131.160,92	131.160,92						
Caja de Previsión del Personal .....	»	4.499,05	4.499,05						
Idem de Socorros .....	»	942,57	942,57						
Idem de Ahorros y Préstamos del Personal .....	15.263,96	»	15.263,96						
Pianzas .....	153.695,14	»	153.695,14						
Idem de Agentes y reaseguradores .....	1.018.000,00	5.831.307,07	6.849.307,07						
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía .....	<table border="0"> <tr> <td>En Incendios .....</td> <td>848.428,29</td> </tr> <tr> <td>En Accidentes .....</td> <td>30.990,90</td> </tr> <tr> <td>En Robo .....</td> <td>5.579.836,60</td> </tr> </table>	En Incendios .....	848.428,29	En Accidentes .....	30.990,90	En Robo .....	5.579.836,60		
En Incendios .....	848.428,29								
En Accidentes .....	30.990,90								
En Robo .....	5.579.836,60								
	6.459.255,79	»	6.459.255,79						
Consortio de Compensación de Seguros .....	551.053,13	»	551.053,13						
Idem de id. de Motín .....	28.305.283,54	»	28.305.283,54						
Gastos a reembolsar por el Consorcio de Motín .....	1.171.105,50	»	1.171.105,50						
Consortio de Compañías de Seguros para riesgos de guerra tripulaciones .....	266.500,78	»	266.500,78						
Siniestros declarados Ley 17-10-1941 .....	3.651.952,00	»	3.651.952,00						
Oscilación en cambio y valores .....	1.764.536,00	»	1.764.536,00						
Diferencia en cotización de valores .....	8.386.162,78	»	8.386.162,78						
Otros acreedores .....	6.188.206,36	1.473.925,28	7.662.131,64						
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>									
Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	3.646.130,12	7.186.044,93	10.832.175,05						
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	2.800.030,52	2.318.180,04	5.118.210,56						
Reserva de reaseguros conservada .....	»	4.016.079,34	4.016.079,34						
Provisión para primas en suspenso .....	653.977,26	203.288,11	857.265,37						
Idem para comisiones a pagar .....	»	295.008,80	295.008,80						
Idem Cartera extranjero .....	»	262.056,61	262.056,61						
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder .....	11.160.330,98	911.679,27	12.072.010,25						
<b>RAMO DE VIDA</b>									
Reservas matemáticas depositadas .....	79.662.834,00								
Idem id. de aceptaciones .....	7.958.061,95								
Idem id. antigua producción .....	290.684,00								
Idem id. negocio extranjero .....	1.127.132,58								
	89.038.732,53	89.991.741,95	89.038.732,53						
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago, netos de reaseguros .....	287.163,17	26.441,51	313.604,68						
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.</b>									
De ejercicios anteriores .....	76.043,72	2.788,59	78.832,31						
Supersiniestralidad pendiente de pago .....	1.253.713,85	»	1.253.713,85						
Idem a cargo de las Compañías reaseguradoras .....	2.897.748,00	»	2.897.748,00						
Reservas terminales a cargo de las Compañías reaseguradoras .....	939.756,00	»	939.756,00						

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	5.042.476,33	»	5.042.476,33
Créditos derivados del artículo 4.º, Ley 17-5-1940 ... ..	8.446.401,19	»	8.446.401,19
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	17.417,76	1.854.226,88	1.871.644,64
Saldo activo con las Compañías cedentes ... ..	8.545,07	»	8.545,07
Idem id. con el Consorcio de Aviación y Autocar ... ..	»	35.816,55	35.816,55
Siniestros aňanzados de Responsabilidad Civil ... ..	50.932,56	»	50.932,56
Afianzamiento para Accidentes del Trabajo ... ..	2.733.834,23	»	2.733.834,23
Nudas propiedades y usufructos ... ..	»	89.163,73	89.163,73
Saldo activo con las Agencias ... ..	»	6.949.429,58	6.949.429,58
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	2.035.355,23	3.737.536,76	5.772.891,99
Seguros de grupos.. ... ..	»	963,19	963,19
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	7.851.291,62	532.615,54	8.383.907,16
Cuenta de reservas en depósito ... ..	406.770,04	»	406.770,04
Consignaciones marítimas ... ..	35.527,20	»	35.527,20
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras... ..	321.212,23	332,05	321.544,28
Idem id. con las Compañías cedentes ... ..	»	43.382,90	43.382,90
Idem id. con las Agencias ... ..	»	1.966.738,95	1.966.738,95
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	1.857.954,03	»	1.857.954,03
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	1.680,71	41.838,57	43.519,28
Saldo activo con las Compañías de reaseguros ... ..	16.484.876,78	»	16.484.876,78
Idem id. con las Compañías cedentes ... ..	»	57.780,34	57.780,34
Cuenta de reservas en depósito... ..	8.487,40	»	8.487,40
Saldo activo con las Agencias ... ..	»	121.058,87	121.058,87



	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	33.044.919,69	»	33.044.919,69
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Fianza de este Ramo ... ..	{ España ... .. = 2.733.834,23 Francia ... .. = 396.750,00		
	<b>3.130.584,23</b>	»	<b>3.130.584,23</b>
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	1.544.131,21	4.243.281,48	5.787.412,69
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ... ..	2.742.896,86	9.550.684,07	12.293.580,93
Idem de reaseguros conservada ... ..	»	3.799.460,54	3.799.460,54
Idem suplementaria para inspección ... ..	»	382.546,32	382.546,32
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	2.084.938,65	2.084.938,65
Idem para comisiones a pagar ... ..	»	1.252.879,95	1.252.879,95
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	1.010.639,75	2.081.427,99	3.092.067,74
Idem id. con las Compañías cedentes... ..	»	296.725,02	296.725,02
Idem id. con el Consorcio Automóvil y Autocar... ..	»	20.323,44	20.323,44
Idem id. con las Compañías coaseguradoras... ..	131.924,35	»	131.924,35
Depósitos de los asegurados ... ..	»	635.798,34	635.798,34
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	8.564.034,31	716.238,75	9.280.273,06
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, netos de reaseguros ... ..	1.752.080,79	611.821,41	2.363.902,20
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	18.589,50	18.589,50
Provisiones marítimas ... ..	»	597.831,78	597.831,78
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	7.152.545,83	944.274,88	8.096.820,76
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras ... ..	1.012.076,65	»	1.012.076,65
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad Transportes Marítimos ... ..	290.054,80	»	290.054,80
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	63.130,95	97.465,97	160.596,92
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	8.524,80	49.494,10	58.018,90
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	24.920,12	24.920,12
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	771.859,92	»	771.859,92
Depósitos de las Compañías de reaseguros ... ..	341.833,08	»	341.833,08
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder ... ..	»	91.452,41	91.452,41

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	98.916,42	15.383,71	114.300,13
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	20.150,78	•	20.150,78
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro... ..	15.185,26	•	15.185,26
	306.569.827,05	63.482.491,70	370.052.318,75

**DEBE**

**Cuenta General de Pérdida**

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca... ..	53.703,92	
Impuesto de circulación de acciones en Francia... ..	8.587,23	
Saldo deudor del Ramo de Vida... ..		62.291,15
		1.467.141,00
Gastos de la propiedad inmueble... ..		246.462,32
Amortización del valor de los inmuebles... ..		44.323,35
Pérdida en realización de valores... ..		45.569,60
Otras pérdidas ... ..		192.081,96
Incremento de la reserva para amortización del valor de los inmuebles España...		207.724,00
Suma destinada a la provisión para contribuciones por liquidar ... ..		1.000.000,00
Suma destinada a la Reserva estatutaria ... ..	367.832,80	
Dividendo de pesetas 40 por acción para 63.000 acciones ... ..	2.520.000,00	
Deducciones estatutarias... ..	890.035,81	
Saldo excedente para el ejercicio de 1941 ... ..	11.588.174,00	
		15.366.092,61
		18.631.685,99

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	26.941,86	»	26.941,86
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras .....	54.597,14	»	54.597,14
<b>Pérdidas y Ganancias</b>			
Suma destinada a la reserva estatutaria.....	367.862,80		
Dividendo de pesetas 40 por acción para 63.000 acciones	2.520.000,00		
Deducciones estatutarias.....	890.035,81		
Saldo excedente para 1941 .....	11.588.174,00		
	15.366.092,61	»	15.366.092,61
	319.841.761,36	50.210.557,39	370.052.318,75

Por la Compañía:  
El Director,  
Luis Hermida

**y Ganancias. -- Ejercicio 1940**

**HABER**

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1939.....		8.008.436,83
Idem acreedor del Ramo de Incendios.....		5.458.292,25
Idem id. id. de Accidentes.....		597.417,44
Idem id. id. de Transportes.....		1.471.793,99
Idem id. id. de Robo.....		174.579,01
Idem id. id. de Riesgos varios.....		3.128,56
<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS</b>		
<b>España</b>		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	2.370.458,28	
Intereses en cuenta corriente.....	20.372,01	
Idem de préstamos hipotecarios.....	132.608,57	
	2.523.438,86	
<b>Francia</b>		
Renta de la propiedad inmueble.....	7.011,98	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	294.499,39	
Beneficios en realización de valores.....	93.087,68	
	394.599,05	
		18.631.685,99

Por la Compañía:  
El Director,  
Luis Hermida

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL»

ACTIVO

Balance en 31 de

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Acciones en Cartera ... ..	2.094.000,00	»	2.094.000,00
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes</b>			
Caja ... ..	539.925,81	273.727,52	813.653,33
Banqueros: Cuentas corrientes libres ... ..	11.099.419,69	2.547.615,03	13.647.034,72
Idem id. id. bloqueadas ... ..	145.043,94	»	145.043,94
<b>Propiedad inmueble</b>			
Predios urbanos ... ..			
{ En España ... ..	23.620.722,12		
{ En el extranjero ... ..	16.839.412,86		
	40.460.134,98	»	40.460.134,98
Préstamos hipotecarios ... ..	500.000,00	»	500.000,00
<b>Valores mobiliarios</b>			
Fondos colocados ... ..			
{ Fondos públicos del Estado español ... ..	68.605.042,73	1.371.355,03	68.605.042,73
{ Idem id. de Estados extranjeros ... ..	14.512.854,80	10.195.875,00	14.512.854,80
{ Valores industriales de Empresas españolas ... ..	39.870.927,45	»	39.870.927,45
{ Idem. id. de id. extranjeras... ..	12.834.001,48	286.208,00	12.834.001,48
	135.822.826,46		
Diferencia en cotización de valores... ..	»	107.574,34	107.574,34
<b>Deudores diversos</b>			
Cupones por cobrar ... ..	4.871.332,37	109.283,79	4.980.716,16
Alquileres por cobrar ... ..	141.705,63	137.491,83	279.197,46
Valores en depósito y garantía ... ..	849.000,00	6.204.105,52	7.044.105,52

## COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

diciembre de 1941

PASIVO

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Capital social ... ..	18.000.000,00	»	18.000.000,00
Reserva estatutaria ... ..	2.589.362,96	»	2.589.362,96
Idem de previsión ... ..	10.000.000,00	»	10.000.000,00
Idem para eventualidades ... ..	13.000.000,00	»	13.000.000,00
Idem id. fluctuación de cambio y de valores ... ..	9.000.000,00	»	9.000.000,00
Idem id. regularización de dividendos futuros ... ..	1.110.000,00	»	1.110.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles, España ... ..	3.996.345,00	»	3.996.345,00
Idem id. id. de id., Francia ... ..	2.000.000,00	»	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores... ..	Antiguo... .. 2.107.205,78 Nuevo... .. 5.094.270,68		
	7.201.476,46	»	7.201.476,46
Provisión para contribuciones por liquidar ... ..	2.992.467,93	»	2.992.467,93
<b>Acreeedores diversos</b>			
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos ... ..	4.357.266,58	»	4.357.266,58
Alquileres anticipados ... ..	»	115.990,98	115.990,98
Caja de Previsión del Personal ... ..	»	6.067,09	6.067,09
Idem de Socorros ... ..	»	568,28	568,28
Idem de Ahorros y Préstamos del Personal ... ..	401.931,42	»	401.931,42
Fianzas ... ..	159.255,14	»	159.255,14
Idem de Agentes y reaseguradores ... ..	1.018.000,00	6.204.105,52	7.222.105,52
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía... ..	En Incendios... .. 848.428,29 En Accidentes... .. 30.990,90 En Robo... .. 5.579.836,60		
	6.459.255,79	»	6.459.255,79
Consortio de Compensación de Motín... ..	4.460.637,42	»	4.460.637,42
Idem de id. de id. operaciones por s/c. ... ..	179.596,84	»	179.596,84
Gastos a reembolsar por el Consortio de Motín... ..	798.765,50	»	798.765,50
Consortio de Compañías de Seguros para riesgos de guerra tripulaciones ... ..	562.013,39	»	562.013,39
Siniestros declarados Ley 17-10-1941 ... ..	3.651.952,00	»	3.651.952,00
Oscilación en cambio y valores ... ..	922.656,59	»	922.656,59
Diferencia en cotización de valores ... ..	8.322.297,02	»	8.322.297,02
Otros acreedores ... ..	8.360.608,57	1.308.844,02	9.669.452,59
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	6.060.232,96	6.737.724,43	12.797.957,39
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	1.455.405,57	2.900.653,90	4.356.059,47

	España Pesetas	Extranjero Pesetas	TOTAL Pesetas
Valores en garantía de reserva de reaseguros ... ..	156.000,00	248.747,77	404.747,77
Consorcio de Compensación de Motin c/ gastos ... ..	1.200.000,00	»	1.200.000,00
Idem id. Accidentes Individuales ... ..	3.435.175,31	»	3.435.175,31
Carga provisional en siniestralidad de Motin... ..	Incendios.. ... .. 848.428,29		
	Accidentes ... .. 30.990,90		
	Robo... .. 5.579.836,60		
	6.459.255,79	»	6.459.255,79
Consorcio de Compensación de Seguros ... ..	882.409,33	»	882.409,33
Idem Español de Seguros de Guerra ... ..	2.967.663,48	»	2.967.663,48
Regularización de desbloqueo ... ..	9.336.437,60	»	9.336.437,60
Otros deudores ... ..	8.534.197,84	116.768,53	8.650.966,37
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	3.351.097,97	2.415.782,10	5.766.880,07
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	77.839,52	6.293.275,35	6.371.114,87
Idem id. de la id. con las Agencias ... ..	2.481.678,31	3.333.704,18	5.815.382,49
Cuenta de reservas en depósito... ..	3.508,14	»	3.508,14
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	1.492.460,48	»	1.492.460,48
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador ... ..	32.801.857,00	13.448,61	32.815.305,61
Cuenta de reservas en depósito ... ..	7.199.356,80	»	7.199.356,80
Saldo activo de la cuenta con las Agencias... ..	1.876.668,20	»	1.876.668,20
Anticipos sobre pólizas ... ..	5.048.800,76	13.286,05	5.062.086,81
Idem id. Cartera La Polar... ..	67.245,80	»	67.245,80
Nudas Propiedades y Usufructos ... ..	55.858,50	2.010,64	57.869,14
Cobertura de reservas utilizadas, Ley 17-5-1940 ... ..	5.455.132,34	»	5.455.132,34
Liquidación de rentas vitalicias, Ley 3-9-1941 ... ..	173.595,26	»	173.595,26

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
40 por 100 siniestralidad de Santander pendiente de pago ... ..	62.200,00	»	62.200,00
Reserva de reaseguros conservada... ..	»	3.275.929,81	3.275.929,81
Provisión para primas en suspenso... ..	»	196.762,69	196.762,69
Idem para comisiones a pagar ... ..	»	248.122,80	248.122,80
Idem Cartera extranjera ... ..	»	254.380,24	254.380,24
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	8.760.383,09	1.657.336,02	10.417.719,11
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Reservas matemáticas depositadas. ... ..	88.241.058,00		
Idem id. de aceptaciones. ... ..	5.953.478,20		
Idem id. de antigua producción. ... ..	279.410,00		
Idem id. negocio extranjero ... ..	1.183.168,25		
	<u>95.657.114,45</u>		
	95.615.948,20	41.166,25	95.657.114,45
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pagos, netos de reaseguros ... ..	583.624,60	22.798,78	606.423,38
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación</b>			
Del ejercicio corriente ... ..	»	2,27	2,27
De ejercicios anteriores ... ..	76.043,72	2.490,89	78.534,61
Súpersiniestralidad pendiente de pago ... ..	408.799,00	»	408.799,00
Idem a cargo de las Compañías reaseguradoras... ..	2.897.748,00	»	2.897.748,00
Reservas terminales a cargo de las Compañías reaseguradoras... ..	939.756,00	»	939.756,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias ... ..	»	217,00	217,00
Idem id. de la id. con las Compañías cedentes ... ..	6.602,46	»	6.602,46
Idem id. de la id. con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	31.792.013,18	»	31.792.013,18
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Fianza de este Ramo... ..	{ España ... .. 4.340.389,05		
	{ Francia ... .. 396.750,00		
	4.737.139,05	»	4.737.139,05
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	2.315.221,53	3.552.214,43	5.867.436,96
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ... ..	3.361.039,95	9.380.819,10	12.741.859,05
Reserva suplementaria para inspección ... ..	»	475.762,67	475.762,67
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	1.320.548,50	1.320.548,50
Idem para comisiones a pagar ... ..	»	887.645,75	887.645,75

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	3.105.813,97	»	3.105.813,97
Créditos derivados del artículo 4.º, Ley 17-5-1940 ... ..	7.957.821,38	»	7.957.821,38
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	208.317,41	1.211.810,69	1.420.128,10
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	8.545,07	110.815,92	119.360,99
Idem id. de la id. con el Consorcio de Aviación y Autocar... ..	»	8.327,92	8.327,92
Siniestros afianzados de Responsabilidad Civil ... ..	48.584,70	»	48.584,70
Afianzamiento para Accidentes del Trabajo ... ..	4.340.389,05	»	4.340.389,05
Nudas propiedades y usufructos ... ..	»	58.444,27	58.444,27
Saldo activo de la cuenta con las Agencias ... ..	»	6.783.874,61	6.783.874,61
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	2.235.034,27	2.320.847,97	4.555.882,24
Seguros de Grupos ... ..	»	1.283,61	1.283,61
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	10.059.029,18	1.106.151,90	11.165.181,08
Cuenta de reservas en depósito ... ..	2.300.536,74	»	2.300.536,74
Consignaciones marítimas ... ..	35.527,20	»	35.527,20
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	»	48.679,88	48.679,88
Idem id. de la id. con las Agencias ... ..	»	2.958.900,82	2.958.900,82
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	2.623.832,26	»	2.623.832,26



	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	1.217.917,57	4.029.598,32	5.247.515,89
Saldo pasivo de la cuenta con el Consorcio Automóvil ... ..	»	19.833,11	19.833,11
Idem id. de la id. con las Compañías coaseguradoras... ..	172.601,83	»	172.601,83
Depósitos de los asegurados ... ..	»	576.207,21	576.207,21
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	10.490.328,50	1.372.542,98	11.862.871,48
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, netos de reaseguros ... ..	502.249,95	611.350,59	1.113.600,54
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	144.849,35	144.849,35
Provisiones marítimas ... ..	»	981.472,30	981.472,30
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder ... ..	21.110.413,96	1.917.149,27	23.027.563,23
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras... ..	1.038.202,91	»	1.038.202,91
Reserva legal complementaria para supersiniestralidad Transportes Marítimos ... ..	290.054,80	»	290.054,80
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso ... ..	198.982,40	117.689,47	316.671,87
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	3.513,15	53.582,50	57.095,65
Provisión para primas en suspenso ... ..	»	22.751,10	22.751,10
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder ... ..	»	132.872,62	132.872,62
Depósitos en nuestro poder de las Compañías de reaseguros... ..	86.351,32	»	86.351,32
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso... ..	101.958,10	»	101.958,10
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. ... ..	100,00	»	100,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder ... ..	217.967,23	»	217.967,23

	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....	44.176,62	48.587,79	92.764,41
Saldo activo de la cuenta con las Compañías de reaseguros.....	9.825.443,44	»	9.825.443,44
Idem id. de la id. con las Compañías cedentes .....	117.957,17	98.837,08	216.794,25
Cuenta de reservas en depósito.....	8.487,40	»	8.487,40
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.....	»	120.604,50	120.604,50
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro .....	89.390,41	33.582,81	122.973,22
<b>SALDO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador .....	78.379,22	»	78.379,22
<b>Deudores diversos</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro.....	818,51	»	818,51
	<b>308.542.877,80</b>	<b>60.842.694,54</b>	<b>369.385.372,34</b>

**DEBE**

**Cuenta General de Pérdida**

	Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca.....	40.980,84	
Impuesto de negociación de acciones en España.....	133.300,66	
Idem de circulación de acciones en Francia .....	8.688,44	
		182.969,94
Saldo deudor del Ramo de Incendios.....		1.664.697,40
Gastos de la propiedad inmueble.....		127.795,28
Amortización del valor de los inmuebles .....		44.323,35
Pérdida en realización de valores.....		739,96
Otras pérdidas.....		140.692,39
Incremento de la reserva para amortización del valor de los inmuebles España...		207.724,00
Provisión para contribuciones por liquidar .....		1.000.000,00
Suma destinada a la Reserva estatutaria .....	259.023,02	
Idem id. id. para regularización de dividendos futuros.....	3.890.000,00	
Idem id. id. para fluctuación de cambio y valores.....	4.500.000,00	
Dividendo de pesetas 50 por acción para 88.200 acciones.....	4.410.000,00	
Deducciones estatutarias.....	637.632,23	
Saldo excedente para el ejercicio de 1942 .....	3.071.979,21	
		16.768.634,46
		20.137.576,78

Saldo de Pérdidas y Ganancias	España — Pesetas	Extranjero — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Suma destinada a la reserva estatutaria .....	259.023,02		
Idem id. a la id. para regularización de dividendos futuros .....	3.890.000,00		
Idem destinada a la reserva para fluctuación de cam- bio y de valores. ....	4.500.000		
Dividendo de pesetas 50 por acción para 88.230 acciones	4.410.000,00		
Deducciones estatutarias.....	637.632,23		
Saldo excedente para 1942 .....	3.071.979,21		
	16.768.634,46	2	16.768.634,46
	320.815.322,10	48.570.050,24	369.385.372,34

Por la Compañía: El Director,  
**Luis Hermida**

**y Ganancias. -- Ejercicio 1941**

**HABER**

	Pesetas	Pesetas
Saldo del ejercicio de 1940.....		11.588.174,00
Idem acreedor del Ramo de Vida.....		139.776,83
Idem id. id. de Accidentes.....		1.211.012,05
Idem id. id. de Transportes.....		2.722.337,55
Idem id. id. de Robo.....		6.620,58
Idem id. id. de Riesgos varios.....		39.509,15
<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS COLOCADOS</b>		
<b>España</b>		
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	2.216.301,46	
Beneficio en realización de valores .....	670.538,97	
Idem id. de inmuebles.....	1.191.390,70	
Intereses en cuenta corriente .....	52.974,96	
Beneficios por otros conceptos.....	138.984,25	
	4.270.189,74	
<b>Francia</b>		
Renta de la propiedad inmueble.....	8.807,11	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	151.149,77	
	159.956,88	
		20.137.576,78

Por la Compañía:  
El Director,  
**Luis Hermida**

**S. A. FILMS ESPAÑOLES**  
(S. A. F. E.)

Por acuerdo del Director-Gerente de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veinticinco del mes de junio actual, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, número dieciséis, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1942, pudiendo concurrir a la misma todos los señores accionistas que, con tres días de antelación, como mínimo, hayan depositado en la Caja de esta Sociedad las acciones o resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento bancario o de crédito de esta capital, de acuerdo con el artículo duodécimo de dichos Estatutos sociales.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Director-Gerente (ilegible).

2.215-P

**UNION ELECTRICA DE CATALUÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que el reverendo don José Corominas Soler senos ha denunciado la sustracción, en época roja, de las diez obligaciones números 17.891, 17.893, 27.710 y 11, 31.536 y 56.396 al 400, representadas estas cinco últimas por el título número 43.280, 6 por 100 de nuestra emisión de 1923, advirtiéndose a quienes interese que, si en el término de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** no nos fuera notificada la existencia de oposición, esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de duplicados.

Barcelona, 30 de marzo de 1943.—Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.—El Secretario general, Joaquín Maluquer.

2.199-P

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES  
POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de  
la Masonería y del Comunismo**

**SENTENCIAS**

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.476/42 instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Juan Codina Amargant se ha dictado con fecha 21 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Codina Amargant como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por está nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis López Ortiz.

6.484.—A. J.

**INCOACION DE EXPE-  
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Antequera**

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en virtud de orden del Tribunal Regional, se instruye expediente, con el núm. 29, contra Francisco Domínguez Espejo, vecino del apeadero de Bobadilla.

Antequera, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, P. H., Eugenio L. Vida.—El Juez, Daniel Gálvez.

12.158.

**Barco de Valdeorras**

Don José García Denche, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes contra:

Saturnino Sánchez Rodríguez.  
Ceferino Rodríguez Arias.  
Gonzalo Alvarez Fernández.  
Contemplación Alvarez Carrera.  
Antonio López Arias.  
Eugenio Macías González.  
Divina Valle Fernández.  
Belarmino Vega Núñez.  
Africa Alvarez Valle.  
Cecilia Valle Valle.  
Clotilde Valle Valle.  
Angel Gómez Prieto.

Barco de Valdeorras a 28 de febrero de 1943.—El Juez, José García.

12.091.

**Benabarre**

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido, y por prórroga de jurisdicción, del de Benabarre.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Huesca, se han iniciado los siguientes expedientes:

Núm. 1, contra Manuel Menal Lecina, vecino de La Puebla de Castro.

2, contra Jesús Vidal Subías, de ídem id.

3, contra Antonio Pociello Colomina, de Caladrones.

4, contra Antonio Baquer Mur, de La Puebla de Castro.

5, contra María Serveto Ribera, de Torrelabad (Graus).

6, contra Ignacio Celaya Trigo, de Graus.

7, contra Domingo Fillat Tarroc, de Purroy de Solana.

8, contra Pío Comet Sallán, de Guel.

9, contra Antonio Cónsul Pallarés, de Torrelarribera.

10, contra José Guardia Guerri, de Graus.

11, contra Joaquín Capdevila Gay, de Castigaléu.

12, contra Emilio Larray Subías, de La Puebla Castro.

13, contra José Salazar Riberola, de Gabasa.

14, contra Fulgencio Lanáu Oliva, de Perarrúa.

15, contra Martín Salazar Ferrer, de Arén.

16, contra José Asin España, de La Puebla de Castro.

17, contra Cándido Luis Sopena Borrue, de Graus.

18, contra Antonio Bravo Boren, de Capella.

19, contra Manuel Español Barrios, de Lascuarre.

20, contra Ramón Roy Ribera, de Laguarres.

21, contra Alfonso Español Carreira, de Arén.

22, contra Pedro Baró Balaguer, de Arén.

23, contra Alfonso Gráu Paúl, de Luzás.

24, contra Antonio Gotarda Oliva, de Cagigar.

25, contra Aventín Castro Llanas, de Beranúy.

Benabarre, 6 de marzo de 1943.—El Secretario habilitado, Eduardo Lacambra.—El Juez, Luis Cosculluela. 12.162.

**Herrera del Duque**

Don David Calderón López - Prieto, Juez de Instrucción accidental.

Hace saber: Que con esta fecha, y por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado en

este Juzgado los siguientes expedientes:

Núm. 1 de 1943, contra Isidro Muñoz Nogaño, hijo de José y de María, de veintiocho años, natural y vecino de Helechosa de los Montes, soltero y de profesión labrador.

2 de 1943, contra Reyes Luengo Gil, hijo de Francisco y de Angela, de veintiséis años, casado, jornalero, natural y vecino de Castilblanco.

3 de 1943, contra Manuel Martín Álvarez, de cuarenta y ocho años, hijo de Pablo y de Elena, casado, natural y vecino de Fuenlabrada de los Montes.

4 de 1943, contra Dorotea Mansilla Espinosa, de cincuenta y cuatro años, hija de Julián y de Benita, natural y vecina de Casas de Don Pedro.

Herrera del Duque, 4 de marzo de 1943.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, David Calderón. 12.164.

**Ibiza**

Don José Vidal Fiol, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Palma, se ha decretado la incoación de expediente contra Juan Roig Tur, vecino de Ibiza.

Ibiza, 4 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Vidal. 12.165.

**Madrid**

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de Instrucción número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, moy por orden de la Audiencia de esta capital, se tramitan expedientes contra:

Julio Hernández Rodríguez, cobrador de la Compañía Telefónica, de 72 años, hijo de Francisco y Lucía, domiciliado últimamente en Francisco Silveira, 76.

Elisa Granados López, de 33 años, soltera, hija de Joaquín y Gertrudis, natural de Nerva (Huelva), Instructora de Sanidad, con domicilio en Ciudad Jardín, hotel 21.

Gregoria Martín Díez, de 43 años, viuda, empleada que fué de la C. A. M. P. S. A., con domicilio en calle del Cardenal Cisneros, 58, 2.º, interior, centro, derecha.

Alfonso Orive Martínez, de 35 años, casado, chófer, beneficiario del hotel número 45 de la Colonia «Prosperidad».

Angel Sanz Echevarría, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, beneficiario del hotel número 6 de la calle Gómez Cano, Colonia «Cruz del Rayo».

Antonio Matanzos Martín, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, dueño que fué del cajón número 177, de pescadería, sito en el Mercado de la Cebada.

Gregorio Barco Martín, de 42 años, topógrafo, hijo de Luis y de Nicanora, con domicilio en la calle de los Hermanos Borrella, hotel número 71, Colonia de Ingeniería y Arquitectura.

Madrid, 6 de marzo de 1943.—El Juez, Manuel Díaz.—El Secretario (ilegible).

12.087.

**Nava del Rey**

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por orden de la superioridad, se ha incoado expediente contra Cipriano Alvarez Hernández, con el número uno de 1943, procedente del Juzgado militar de ejecutorias de la plaza de Madrid, que lo seguía con el núm. 61.911 de la causa.

Nava del Rey, 9 de marzo de 1943.—El Secretario judicial, P. H., Julio Fraile.—El Juez de Primera Instancia, José Larrumbe Maldonado.

12.166.

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES****AUDIENCIAS PROVINCIALES****Málaga**

Don Alejandro Moner Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga y del Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Hace saber: Que habiéndose satisfecho la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 100 bis de 1937 al vecino de Humilladero, éste recobra la libre disposición de sus bienes, concluyéndose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Málaga, 5 de marzo de 1943.—El Presidente, Alejandro Moner.—El Secretario (ilegible).

12.086.

**Murcia**

Don Francisco Llanos Jiménez, Jefe primero de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia, en funciones de Secretario de la Sección de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hace saber: Que por él inculpató en el expediente núm. 1.763, instruido contra José Granáje Sánchez, de treinta y cinco años, casado, vecino de Cartagena, ha sido hecha efectiva

en su totalidad la sanción económica que le fué impuesta por el Tribunal Regional de Albacete; por lo que dicho inculpado recobra la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieran adoptado contra los mismos, en lo que afecta a este expediente.

Murcia, 6 de marzo de 1943.—El Secretario, Francisco Llanos.—Visto bueno: El Presidente, Angel Díez de la Lastra.  
12.085.

#### Navarra

Habiéndose dictado por el Tribunal Nacional sentencia absolviendo al inculpado Daniel Milagro Milagro, de Tudela, en el expediente núm. 755, seguido ante el mismo, ha recobrado aquél la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, 9 de marzo de 1943.—El Presidente del Tribunal (ilegible).  
12.167.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION Zaragoza

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que los inculpados que se mencionan han satisfecho la sanción que les fué impuesta por la jurisdicción competente, como resultado de los expedientes contra ellos tramitados por la responsabilidad política en que se les consideró incurso, por lo que dichos inculpados han recuperado la libre administración de sus bienes, y tienen un plazo de diez días para instar cualquier petición en orden a la devolución y levantamiento de trabas que pesan sobre los mismos; con la advertencia de que, transcurrido este plazo, se decretará el archivo definitivo de los autos:

Francisco Martín Baringo.

Vicente Gavín Seral.

Leandro Barrao Aybar.

Florentino Martínez San Miguel.

Otilia Echegoyen Bergés.

Braulio Bijuesca Pérez.

Luis Brun Sabarig.

Alejo Andréu Villuendas.

Francisco Barra Lacampa.

Carmelo Gracia Gállego.

Baldomero Abadía Murillo.

Pablo Franco Escanero.

Valero Blasco Lecina.

Mariano Alfranca Solanas.

Emiliano Lorda Tena.

José Liso Franco.

José Baeta Almudi.

Ramón Monteller Romeo.

Zaragoza, 9 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.  
12.171.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto.—Notificación de cesión de crédito

Hecha cesión por don Antonio Badriñas Escudé, del comercio y vecino de esta plaza, del crédito de 7.540 pesetas, que acredita de la Sociedad de «Aguas Potables de Barcelona», S. A., a don Ramón Aramón y Burgués, de igual vecindad, mediante escritura por mí autorizada en 14 de abril último, a requerimiento del cedente, por no haber sido posible comunicar la expresada cesión a la Sociedad deudora en su último domicilio conocido, según el Registro Mercantil, plaza de Cataluña, núm. 9, e ignorar cuál sea el actual, se le notifica por el presente edicto a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 22 de mayo de 1943.—El Notario, José Luis M. de Mata.  
2.205-A. J.

### MADRID

#### Cédula de citación

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en providencia dictada en este día, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que tramita a instancia de don Modesto González Dafonz, contra don Bernardo Adarbe, don Antonio Sanz Agero y don Antonio Oltra Agulló, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez a los demandados para que el día diez de junio próximo, y hora de las once y media de la mañana, comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, a fin de absolver posiciones y reconocer las firmas que autorizan los aceptos de las letras de cambio presentadas en dichos autos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les tendrá por confeso en la certeza de las posiciones y en la legitimidad de dichas firmas.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la citación de los demandados señores Adarbe y Sanz Agero, mediante ignorarse su domicilio, expido la presente en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres El Secretario (ilegible).  
2.208-A. J.

### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital, en providencia fecha de hoy, admitiendo a cur-

so demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, entablada por el Procurador don Francisco Javier Oliva, en nombre de don José Alonso Ferrero, don José María Zabía Pérez y don Santiago Ballesteros y Marín-Baldo, contra don Federico Larrinaga y de la Gándara, sobre reclamación de treinta y seis mil seiscientos pesetas, resto de mayor suma adeuda, e intereses, emplazo en forma a medio de esta cédula al don Federico Larrinaga y de la Gándara, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos, persunándose en forma, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo, en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Luis Peinado.

2.197-A. J.

### LA CAÑIZA

Don Manuel Lourido Mera, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Alicia Simón Varela, vecina de Arbó, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Manuel Simón Varela, hijo de Manuel y de María, que tuvo su residencia en dicho pueblo, y se ausentó en el mes de mayo de 1937 a sitio ignorado, sin que desde entonces hubiera noticias suyas.

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días.

La Cañiza, 30 de noviembre de 1942. El Juez, Manuel Lourido.

1.927-A. J. y 2.ª 3-6-943

### BILBAO

Don José Bernal Algorta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de doña María Otaola Inarritu, vecina de esta capital, contra don Juan González Eohániz, industrial y vecino de Basauri, sobre reclamación de cantidad, se embarga y saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el siguiente inmueble:

### FINCA

Terreno solar radicante en el Barrio de Venta, Basauri, y su calle del General Mola, que mide mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados y treinta un decímetros, o sean dieciocho mil novecientos setenta y seis pies y veintitrés centésimas de pie; linda: al frente, calle del General Mola, o carretera de Bilbao por Dos Caminos a Durango; iz-

quiera, propiedad de don Vicente Alberdi, y derecha o fondo, propiedad de los señores Madariaga, de donde se segregó el que se describe:

Sobre parte del terreno descrito, edificio dedicado a fábrica de calzado, tienda y vivienda, que comprende una planta destinada a fábrica, con una longitud total, incluida la tienda y vivienda, de treinta y cuatro metros en fachada, variabiles y superficie total de trescientos nueve metros cuadrados.

La fábrica comprende tres plantas: la primera destinada a maquinaria de corte y confección; la segunda, a corte y guardación, con sus máquinas, y la tercera, a almacén. La vivienda comprende una tienda y garaje en planta baja y un portal con los talleres. Otras dos plantas superiores están destinadas a viviendas, con cuatro habitaciones, comedor, sala, recibidor, cocina y baño y dos galerías al exterior. La construcción es mampostería en cimientos, pisos de hormigón, a excepción del último y los levantes de albañilería.

Linda por todos sus lados con terreno propio.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, y que sólo se admitirán posturas arregladas a derecho.

Dado en Bilbao a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Bernal. — El Secretario (ilegible).

2.193-A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Moñns Aristegui, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por haberle el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Tomás Artemio Bannaseda, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, contra don Juan y don Eusebio Iruretagoyena, sobre cobro de ciento ochenta y un mil novecientas treinta pesetas cuarenta céntimos, intereses y costas, y para responder de dichas cantidades se embargaron, como de la propiedad de dichos demandados, las fincas siguientes:

Casita nombrada «Ezduarranea», construcción de madera, sin número, situada en el punto llamado «Elizaracho», jurisdicción de la ciudad de Irún, compuesta de piso llano, con cocina, una sala y dormitorios, cubierta de teja. Ocu-

pa su solar una superficie de 97 metros cuadrados. Confina por Oriente con la carretera de coches que desde Elizacho se dirige a la estación de Irún y por todo lo demás, con su propiedad. Un trozo de terreno labrante situado pegante a dicha casita de Ezquerraenea y con la casa de don Francisco Almendor, y al Mediodía, con terreno de la misma casa de Almendor, y por Poniente, con pertenecidos de don José María Inza. Inscrita en el tomo 97 del Registro, libro 16 de Irún, al folio 6, finca número 789, inscripción 6.ª, a nombre de don Juan Gabriel y don Manuel Eusebio Iruretagoyena y Sorondo, una décima parte indivisa a favor de cada uno de ellos en nuda propiedad, valorada en cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Terreno juncal labrante, predio rústico, situado en jurisdicción de la ciudad de Irún, paraje llamado «Choritegui». Tiene de cabida 43 posturas y 73 codos cuadrados, o 13 áreas y 71 centiáreas, y linda: por el Norte, con terreno de José María Aguirre; por el Oriente, con los de José María Inza; por el Sur, con los de José Lopetegui, y por el Poniente, con los de José Gabriel Iguíñez.—Inscrita en el tomo 230 del Registro, libro 39 de Irún, folio 134, finca número 1.050 duplicado, inscripción novena. Una décima parte indivisa en nuda propiedad a favor de cada uno de los hermanos don Juan Gabriel y don Manuel Eusebio Iruretagoyen y Sorondo, valorada en dos mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

Casa señalada con el número 9 de la calle de las Escuelas, de la ciudad de Irún, se compone de piso llano, dos altos o habitaciones y un pequeño desván: ocupa 54 metros y 45 decímetros cuadrados de terreno solar, y linda: por el Norte, con los pertenecidos de la casa de Bereum, propiedad de don Pedro y doña Justa Camino; por el Oriente y Sur, con camino que desde la calle de la Iglesia se dirige a la de Santiago, y por el Poniente, con la casa propiedad de los herederos de don Manuel Tellechea, pegante a las escuelas públicas. Inscrita en el tomo 306 del Registro, libro 50 de Irún, folio 120, finca número 1.148, inscripción octava, a nombre de cada uno de los citados don Juan Gabriel y don Manuel Eusebio Iruretagoyena y Sorondo una décima parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa de dicha finca. Siendo su valor total el de dieciocho mil pesetas.

Terreno labrante, finca rústica, radicante en jurisdicción de la ciudad de Irún, barrio de las Ventas, cerca del caserío llamado «Ohumenega», segregado de porción mayor, tiene de cabida 18 áreas y 19 centiáreas, y linda: por el Norte, con terrenos labrantes de los herederos de don Joaquín Echeverría;

por el Sur y Poniente, con trozo adjudicado a doña Nicasia Emparán, y por Poniente, con pertenecidos del caserío «Michillenea», propios de don Juan José Camino. Inscrita en el tomo 131 del Registro, libro 23 de Irún, folio 88 vuelto, finca número 1.168, inscripción séptima, una décima parte indivisa en nuda propiedad a favor de cada un de los citados don Juan Gabriel y don Manuel Eusebio Iruretagoyena y Sorondo, valorada en cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas.

Casa de nueva planta, señalada con el número 32, con huerta y antepuerta, sita en el Paseo de Colón, antes Avenida de la Estación, término municipal de la ciudad de Irún; se compone la casa de piso, sótano, bajo y cuatro altos habitables, confinando: por Norte, con su patio o antepuerta; por Sur, con el Paseo de Colón; por Este, con la de Santiago Lalanne; por Oeste, con la de don Julián Rodríguez; su solar tiene de superficie 178 metros y 20 decímetros cuadrados; dicha huerta y antepuerta de la casa descrita se hallan cercadas de muros de mampostería, confinando: por Norte, con el camino viejo que desde esta ciudad de Irún se dirige a la ciudad de Fuenterrabía; por Sur, con la casa ya descrita; por Este, con la huerta y antepuerta de don Santiago Lalanne, y por Oeste, con la huerta y antepuerta de don Julián Rodríguez. Tiene de cabida ocho áreas y tres centiáreas, consta hoy además de una casita oficina de piso bajo y otro alto, que ocupa una superficie o terreno solar de 86 metros cuadrados, levantada con posterioridad por don Juan José Iruretagoyena a sus expensas en la indicada huerta, y linda dicha casita-oficina, por el Norte y Mediodía, con el resto de la huerta; por Oriente, con terreno huerta de Santiago Lalanne, y por el Poniente, con huerta de la casa de don Julián Rodríguez. Inscrita en el tomo 1.330, inscripción 3.ª Valorada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Casería denominada «Azeape», sita en el cuartel del Oeste, de la villa de Hernani. Consta de planta baja, un piso habitación y desván de una vivienda, y de otra, compuesta de planta baja y de un solo piso, teniendo además dos cobertizos a su costado, ocupa de terreno solar 253 metros cuadrados, y confina: por Oriente y Poniente, con antepuertas; por Norte, con camino carretil, y por Mediodía, con un terreno sembrado. La casa está señalada con el número 23 y está situada en medio de sus pertenecidos. Consisten éstos en 4 áreas y 26 centiáreas, o sean 13 posturas y una fracción de 84 céntimos de postura de antepuerta de casa; 104 áreas y 12 centiáreas, o sean 334 posturas y 22 céntimos de postura de terreno sembrado, llamado Echebunco-Calaya, si-

tuado en la parte oriental de la casa; 34 áreas y 33 centiáreas, o sean 1,95 posturas y 67 céntimos de postura, llamados Arriarte-Aldiez, y que forman toda la parte oriental de los pertenecidos, los cuales están divididos como sigue: 39 áreas y 71 centiáreas de herbal con algunos chopos y otros con árboles frutales; 11 áreas, 4 centiáreas de manzanal; 11 áreas y 5 centiáreas de sembradío; 3 áreas y 6 centiáreas de manzanal recién plantado; 122 áreas, 57 centiáreas de castaño y robledal; 139 áreas y 95 centiáreas de helechal con algunos robles y castaños, y 13 áreas y 95 centiáreas de helechal, digo argomali; 70 áreas, o sean 221 posturas y 70 céntimos de postura de manzanal, llamado «Luberinosagastriya», situado entre los anteriores y la casa; 66 áreas y 65 centiáreas, o sean 214 posturas de castaño, llamado Echeamreco-Gastanequiza, situado entre el manzanal y la casa; 233 áreas y 69 centiáreas, o sean 750 posturas y 12 céntimos de postura de terreno sembradío, manzanal, herbal, con algunos árboles, castaños, robles, cerezos, nísperos y un chopo y huerta, llamado Geinzabalar, situado en la parte Norte de la casa, de las cuales son 159 áreas y 56 centiáreas de sembradío, 35 áreas, 26 centiáreas de manzanal; 27 áreas, 23 centiáreas de herbales y 11 áreas, 64 centiáreas de huerta; 167 áreas y 69 centiáreas, o sean 508 posturas y 28 céntimos de postura, manzanal, castaño y robledal, llamado «Cherzucu-Segastriya», que forman el ángulo Noroeste de la finca, de las cuales son: 152 áreas, 87 centiáreas de manzana, con muchos claros, y 14 áreas, 82 centiáreas de castaño con algunos robles; 197 áreas, 70 centiáreas, o sean 634 posturas y 62 céntimos de postura de terreno helechal con algunos castaños y robles tresmóchos, llamado Echeazumeirtordiya, situado en el ángulo sudoeste de la finca. Dichos pertenecidos están todos unidos formando un solo plano, siendo sus confines generales: por el Oriente, con camino carretil público; por el Mediodía, los pertenecidos de los caseríos Vidagurutza y Eguzquitza; por el Poniente, robledales pertenecientes a los caseríos Eguzquitza, Salzate, Ebutzeta y Tejería; por el Norte, terreno o sembradío y manzanal del caserío Ibarrezueta y un trozo de terreno de la Viola, sobrante de la vía pública; a dicha finca atraviesa un camino carretil. Inscrita en el tomo 238 del Registro, libro 23 de Hernani, folio 140 vuelto, finca núm. 779 duplicado, inscripción 12.ª Una mitad indivisa en plena propiedad a nombre de don Manuel Eusebio Iruretagoyena y Soronce. Valorada en cincuenta y seis mil pesetas. Terreno labrante llamado «Elizacho», sito en jurisdicción de Irún, que tenía de cabida 34 áreas y 89 centiáreas, por

de esa finca se segregaron dos porciones de terreno: la una, de 456 metros y 38 decímetros cuadrados, y la otra, de 510 metros y 57 decímetros cuadrados, estas dos porciones de terreno fueron vendidas por don Juan José Iruretagoyena y sus hijos, no constando en el Registro la descripción actual de esa finca, o sea tal como quedó después de dichas segregaciones. La totalidad de la finca está inscrita en el tomo 193 del Registro, libro 334 de Irún, folio 195, finca número 1.676, inscripción quinta. Valorada en quince mil ciento treinta y dos pesetas.

Para la subasta de dichas fincas se ha señalado el día cinco de julio próximo venidero y su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca; que el rematante se hará a calidad de ceder; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco Molins.—El Secretario judicial, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.

2.191-A. J.

### SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hago saber: Que en los autos de tercera de mejor derecho, interpuesta por el Procurador don José María Balmaseda, en nombre y representación de don Julián Garbayo Galar, sobre los bienes incautados al encartado don José María Fernández Clérigo, como responsable político, en reclamación de treinta y un mil quinientas cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de San Sebastián a 19 de mayo de 1943, el se-

ñor don Francisco Molina Aristegui, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de San Sebastián y su partido número 2; habiendo visto los presentes autos de tercerías de mejor derecho, promovidos por el Procurador don José María Balmaseda, en nombre y representación de don Julián Garbayo, defendido por el Letrado don Gerardo César Balmaseda, contra don José María Fernández Clérigo, declarado en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, en reclamación de treinta y un mil quinientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, los intereses al 5 por 100 anual y las costas que se causaren...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera interpuesta por el Procurador don José María Balmaseda, en nombre y representación de don Julián Garbayo Galar, debo declarar y declaro que el Banco de Vizcaya tiene preferentes derechos sobre el Estado, por razón de la incautación de bienes del demandado y encartado don José María Fernández Clérigo, y a percibir con cargo a la casa hipotecada, chalet con jardín y un garaje de nueva construcción en el barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad, frente a la playa de Ondarreta y señalada con el número 8 y a cualesquiera otros bienes de dicho deudor señor Fernández Clérigo, la suma reclamada en el juicio ejecutivo de referencia, importante en treinta y un mil quinientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, los intereses al seis por ciento anual y las costas causadas y que se causen en dicho procedimiento ejecutivo hasta que el pago tenga lugar; condenando al Estado y a don José María Fernández Clérigo a estar y pasar por estas declaraciones. Todo ello sin hacer expresa condena de costas en este procedimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, y en cuanto al demandado rebelde publíquese edicto en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar en el mismo el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia. Y una vez firme esta resolución, hágase constar en la pieza separada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molins.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado, en ignorado paradero, declarado rebelde, expido el presente en San Sebastián a 19 de mayo de 1943.—El Juez, Francisco Molins.—O. S. O., Lcdo. Evaristo Cejador.

2.192-A. J.